GOBIERNO MUNICIPAL 2020 - 2024

REGLAMENTOS, ESPECTÁCULO Y COMERCIO

Inspección de Licencias Comerciales a Establecimientos

Nº 351

HUICHAPAN, HGO., A____DE _____DEL _____.

LOCALIDAD_____

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 175, 176 Y 180
DEL BANDO DE GOBIERNO Y POLICÍA QUE A SU LETRA DICE:

TODA ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL O DE SERVICIOS QUE REALICEN LOS PARTICULARES O LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, REQUIEREN AUTORIZACIÓN, LICENCIA O PERMISO DEL AYUNTAMIENTO Y DEBERÁ SUJETARSE A LAS DETERMINACIONES DE ESTE.
LA LICENCIA QUE OTORGUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DA AL PARTICULAR ÚNICAMENTE EL DERECHO DE EJERCER LA ACTIVIDAD PARA LA QUE FUE CONCEDIDO EN LA FORMA Y TÉRMINOS EXPRESOS EN EL DOCUMENTO Y SERÁ VALIDO DURANTE EL AÑO CALENDARIO EN EL QUE SE EXPIDA.
LA REVALIDACIÓN DE LA LICENCIA PERMISO O AUTORIZACIÓN SERÁ A PETICIÓN DE SU TITULAR PREVIO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES Y DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES DEL AÑO QUEDANDO CANCELADO EN CASO DE NO HACERLO. ES OBLIGACIÓN DEL TITULAR DE TODA AUTORIZACIÓN Y/O PERMISO TENER LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL OTORGADA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LA VISTA DEL PÚBLICO Y MOSTRARLA TANTAS VECES COMO SEA REQUERIDO POR LOS INSPECTORES LEGALMENTE AUTORIZADOS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUIENES EN TODO CASO PRESENTARAN SU IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA.

NOMBRE DEL NEGOCIO_____

NOMBRE DEL TITULAR_____

GIRO COMERCIAL DEFINIDO_____

NÚMERO DE LICENCIA COMERCIAL_____**FECHA DE EXPEDICIÓN**_____

ÚLTIMO REFRENDO_____

REGISTRO DE HACIENDA_____

ACUERDOS TOMADOS:

FIRMAS

INSPECTOR DE REGLAMENTOS ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

_____

RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO